

# A Genes y Jeans los diferencia la Permanencia



**DEPARTMENT OF ECONOMIC SECURITY**  
*Your Partner For A Stronger Arizona*

## **División de Servicios de Sustento para Menores**

Programa y Empleador con Igualdad de Oportunidades • Bajo los Títulos VI y VII de la Ley de los Derechos Civiles de 1964 (Títulos VI y VII) y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (ADA por sus siglas en inglés), Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, Ley contra la Discriminación por Edad de 1975 y el Título II de la Ley contra la Discriminación por Información Genética (GINA por sus siglas en inglés) de 2008; el Departamento prohíbe la discriminación en la admisión, programas, servicios, actividades o empleo basado en raza, color, religión, sexo, origen, edad, discapacidad, genética y represalias. El Departamento tiene que hacer las adaptaciones razonables para permitir que una persona con una discapacidad participe en un programa, servicio o actividad. Esto significa por ejemplo que, si es necesario, el Departamento tiene que proporcionar intérpretes de lenguaje de señas para personas sordas, un establecimiento con acceso para sillas de ruedas o material con letras grandes. También significa que el Departamento tomará cualquier otra medida razonable que le permita a usted entender y participar en un programa o en una actividad, incluso efectuar cambios razonables en la actividad. Si usted cree que su discapacidad le impedirá entender o participar en un programa o actividad, por favor infórmenos lo antes posible de lo que usted necesita para acomodar su discapacidad. Para obtener este documento en otro formato u obtener información adicional sobre esta política, llame al 602-252-4045; Servicios de TTY/TDD: 7-1-1. • Ayuda gratuita con traducciones relacionadas a los servicios del DES está disponible a solicitud del cliente.



# Programa de Paternidad en Hospital

**C**ada año hay muchos niños nacidos de padres solteros en Arizona. La mayoría de los padres solteros no conocen el programa que el estado financia y pone a su disposición para que los niños establezcan una filiación con sus padres. Este programa es gratuito y establece la paternidad, lo cual es ser padre legal.

Al nacer el niño, los padres pueden firmar un formulario en el hospital y pedir que se ponga el nombre del padre en la partida de nacimiento. Al llenar el formulario, un empleado del hospital lo firmará como testigo o lo autenticará legalmente. Se le enviará el formulario al Programa de Paternidad en Hospital, lo cual pondrá el nombre del padre en la partida de nacimiento.

Los niños merecen el amor y apoyo de ambos padres. Al establecer la paternidad, los padres toman la primera medida positiva para fijar el futuro de su hijo.



***Tome en cuenta la importancia de paternidad para su hijo en las áreas siguientes...***

**● Crecimiento y Desarrollo** Es difícil crecer en sociedad de hoy en día. Los estudios demuestran que los niños sobresalen en la escuela y a la larga, en la vida, cuando ambos la madre y el padre participan de manera activa en su crecimiento y desarrollo. Su hijo crecerá más fácil si conoce a su padre.

**● Salud** Al identificar al padre legalmente, usted tendrá un historial médico familiar completo, en caso de que su hijo se enferme. El padre de su hijo tiene la responsabilidad de ayudar a proporcionar mantenimiento financiero para el seguro de salud y las cuentas médicas.

**● Apoyo Financiero** Usted y su hijo pueden tener derecho de recibir pagos de sustento para menores y otros beneficios financieros tales como el derecho de herencia, los pagos de pensión de jubilación, seguro de vida, seguro por desempleo, incluso a los premios de la lotería.

*Para obtener más información sobre el Programa de Paternidad en Hospital comuníquese con nosotros al (602) 771-8181 o 1-800-485-6908, o pregunte por el programa durante su estancia hospitalaria.*